

171532  
R. Dir. 652/3.896  
AAAn/ir

Ref.: LICITACIÓN ABREVIADA N° 106/17 “CESION DE USO DEL LOCAL UBICADO AL SUR DEL DEPOSTIO 2 EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO DENOMINADO “ISLA DE SERVICIOS” EN TEMPORADA DE CRUCEROS”.  
ADJUDICAR.

---

Montevideo, 20 de octubre de 2017.

**VISTO:**

El llamado a Licitación Abreviada N° 106/17 “Cesión de uso del LOCAL ubicado al sur del Depósito 2 en el Puerto de Montevideo denominado “Isla de Servicios” en Temporada de Cruceros”

**RESULTANDO:**

- I. Que con fecha 28 de setiembre de 2017, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en la licitación de referencia, habiéndose presentado los siguientes oferentes: INTENCION DE CONSORCIO VIAJES BUEME’S S.A.-TURISPORT S.A.; COMUNICENTER S.R.L. y GOMISTAR S.A.
- II. Que la propuesta de la firma GOMISTAR S.A. se presenta sin cotizar canon, motivo por el cual la misma no se analiza.
- III. Que las propuestas que son válidas técnicamente y cumplen con la presentación de todos los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) son las de las firmas INTENCION DE CONSORCIO VIAJES BUEME’S S.A.-TURISPORT S.A. y COMUNICENTER S.R.L.
- IV. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, basada en la evaluación técnica y atento a lo dispuesto en el Artículo 23°6 que dispone que la adjudicación recaerá sobre la oferta que obtenga el mayor puntaje total, se encuentre activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y cumpla con lo solicitado en el PCP, es la oferta de la firma COMUNICENTER S.R.L.

**CONSIDERANDO:**

Que se comparte lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.896, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Adjudicar - supeditado a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas - la Licitación Abreviada N° 106/17 “Cesión de uso del LOCAL ubicado al sur del Depósito 2 en el Puerto de Montevideo denominado “Isla de Servicios” en Temporada de Cruceros” a la empresa COMUNICENTER S.R.L., por un canon mensual de USD 1.300,00 (dólares estadounidenses un mil trescientos con

00/100), por el plazo de 6 (seis) meses (Artículo 13º) abarcando exclusivamente la temporada de cruceros 2017-2018, estimándose como fecha de inicio 15 de octubre de 2017 hasta 15 de abril de 2018.

Pase a Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir los presentes al Tribunal de Cuentas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.